

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO
RECURSOS FISCALES (RECFIS) 2024

CONTRATO No MTB/AD/STA/RECFIS/EBC/01-C/2024

Contrato de adquisición de sellos y papelería oficial para las diferentes Direcciones que integran el Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo que celebran por una parte el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, representado en este acto por la **C. Lorena García Cázares**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL MUNICIPIO"** asistida por el Lic. Pedro Orlando Escudero García Síndico Propietario de primera Minoría y **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda** en su carácter de Secretario General Municipal por la otra la persona física **C. Edgar Jesús Lases López** quien en lo sucesivo se le denominara **"EL PROVEEDOR"** y cuando actúen de manera conjunta se les denominara **"LAS PARTES"** al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO"

1.1.- "EL MUNICIPIO" declara ser una institución pública perteneciente al Estado de Hidalgo de conformidad con lo establecido por los numerales 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

1.2.- Contar con personalidad jurídica y patrimonio para celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

1.3.- Estar debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por la **C. Lorena García Cázares Presidenta Municipal** constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en fecha 5 de junio del 2024. Así mismo por el Lic. Pedro Orlando Escudero García Síndico de Primera Minoría propietario del Ayuntamiento municipal de Tulancingo de Bravo, personalidad que acredita con la copia certificada de la constancia de representación proporcional expedida por el Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de igual manera acredita su personalidad el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, con nombramiento de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo.

1.4.- Que la **C. Lorena García Cázares Presidenta Municipal** Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la constitución política del estado libre y soberano de Hidalgo, artículo 56 fracción I inciso T, 60 fracción I inciso FF y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.

1.5.- Que señala como domicilio, el ubicado en Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, tel. 01 775 75 5 84 al 59.

1.6.- Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato de acuerdo con los recursos fiscales validados con numero de oficio **MTB/STA/JMGH/OV/011.3/2024** de fecha 05 de septiembre del 2024.

1.7.- Que, de acuerdo con el programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tulancingo de Bravo, se considera precedente efectuar la Adquisición de sellos y papelería oficial para las diferentes Direcciones que integran el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; la cual se llevó a cabo mediante procedimiento de excepción a la licitación pública con fundamento en el artículo **33 fracción III, artículo 55 fracción IV Y VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

II.- “EL PROVEEDOR”

II.1.-Que el C. Edgar Jesús Lasas López es una persona física, se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral número 1917034728 en domicilio calle Morelos Oriente, número exterior 322 C, colonia centro en Tulancingo de Bravo Hgo, C.P. 43600, presenta constancia de situación fiscal con **RFC LALE651128841** cuyo objeto social consiste en impresión de formas continuas y otros impresos.

II.2.- El C. Edgar Jesús Lasas López se encuentra inscrito en el registro de padrón de proveedores con número de registro **057-11-23**.

II.3.- Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente y su reglamento, las especificaciones generales para proveer papelería oficial y sellos al Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

II.4.- Para efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en calle Churubusco número exterior 103, Colonia centro, en la ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, C.P. 43600.

II.5.- Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo vigente y su reglamento, las especificaciones generales y técnicas para prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

III. “DECLARAN LAS PARTES”

III.1.- Declaran “**LAS PARTES**” que reconocen mutuamente la personalidad con la acuden a la celebración del presente Acto Jurídico. en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL PROVEEDOR" a realizar el objeto del contrato consistente en la adquisición de sellos y papelería oficial para las diferentes direcciones que integran el Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SELLOS DE CAUCHO EN MADERA, DE 4.3CM DE DIAMETRO CON LEYENDA "ENLACE VECINAL", 4.3CM, REDONDOS.	Pieza	132	\$130.00	\$17,160.00
2	SELLOS AUTOMÁTICOS DE 5X8CM DE DIAMETRO "IMPUESTO PREDIAL" REDONDO, (1) DE UNIDAD DEPORTIVA, CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	Pieza	11	\$480.00	\$5,280.00
3	SELLOS FECHADORES, 6X3.6CM Y RECIBIDOS, DE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (4), DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION, DIRECCION DE INGRESOS, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (2), OFICINA MUNICIPAL DE ENLACES PASAPORTES, TRASLADO DE DOMINIO, UNIDAD DEPORTIVA, CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	Pieza	12	\$540.00	\$6,480.00
4	SELLOS DE CAUCHO EN MADERA DE 3CM DE DIAMETRO SOLO CON LEYENDA DE LA DIRECCION "SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION" REDONDO	Pieza	12	\$120.00	\$1,440.00
5	SELLOS DE CAUCHO EN MADERA DE 2X5.5CM SOLO CON LEYENDA DE IMPUESTO PREDIAL REDONDO	Pieza	2	\$130.00	\$260.00
6	SELLOS DE CAUCHO EN MADERA DE 4.5 DE DIAMETRO, CON LEYENDA TRASLADO DE DOMINIO REDONDO	Pieza	3	\$150.00	\$450.00
7	SELLOS DE CAUCHO EN MADERA DE 6.5X5.5CM, LEYENDA "OPERADO FAISM" REDONDO	Pieza	2	\$250.00	\$500.00
8	SELLOS DE CAUCHO EN MADERA "RECIBI", DE 8.3X5.2CM REDONDO	Pieza	2	\$280.00	\$560.00
9	SELLOS DE CAUCHO EN MADERA DE 5X8CM SOLO CON LEYENDA "IMPUESTO PREDIAL" REDONDO	Pieza	1	\$280.00	\$280.00
10	SELLOS DE CAUCHO EN MADERA DE 10X4.4CM LEYENDA "OPERADO RECFS" REDONDO	Pieza	3	\$300.00	\$900.00
11	SELLO AUTOMÁTICO DE 3.5CM DE DIAMETRO LEYENDA (PRESIDENCIA MUNICIPAL) REDONDO, CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	Pieza	4	\$340.00	\$1,360.00
12	SELLO AUTOMATICO DE 2CM CON LEYENDA "UNIDAD DEPORTIVA" REDONDO, CON MONTURA DE PLASTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	Pieza	1	\$290.00	\$290.00



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO HGO.

13	SELLO AUTOMÁTICO DE 4CM DE DIAMETRO LEYENDA (OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE-PASAPORTE) REDONDO, CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	Pieza	1	\$370.00	\$370.00
14	MILLAR DE BOLETOS BAÑOS AUTOTIANGUIS 1/8 DE CARTA EN TALON CON MARCA DE CORTE, CON FOLIO 0001-21000	Millar	21	\$240.00	\$5,040.00
15	MILLAR DE BOLETOS AUTOTIANGUIS "AUTOMÓVIL" 1/4 DE CARTA EN TALÓN, CON MARCA DE CORTE ENGRAPADOS A COLOR CON FOLIO 0001-21000	Millar	21	\$750.00	\$15,750.00
16	MILLAR DE BOLETOS AUTOTIANGUIS "CAMIONETA" 1/4 DE CARTA EN TALÓN, CON MARCA DE CORTE, ENGRAPADOS CON FOLIO 0001-21000	Millar	21	\$750.00	\$15,750.00
17	MILLARES DE BOLETOS AUTOTIANGUIS "CAMIONES" 1/4 DE CARTA EN TALÓN, CON MARCA DE CORTE, ENGRAPADOS A COLOR, CON FOLIO 0001-21000	Millar	21	\$750.00	\$15,750.00
18	MILLARES DE BOLETOS AUTOTIANGUIS "MOTOS" 1/4 DE CARTA EN TALÓN, CON MARCA DE CORTE, ENGRAPADOS, A COLOR CON FOLIO 0001-11000	Millar	11	\$750.00	\$8,250.00
19	MILLAR DE BOLETOS ESTACIONAMIENTO AUTOTIANGUIS EN TALÓN, 1/6 DE CARTA CON MARCA DE CORTE, CON FOLIO 0001-21000	Millar	21	\$350.00	\$7,350.00
20	MILLARES DE BOLETOS AUTOTIANGUIS "PUESTOS" 1/4 DE CARTA EN TALÓN CON FOLIO 0001-6000	Millar	6	\$750.00	\$4,500.00
21	MILLARES DE DONATIVOS DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO, \$10.00 CON FOLIO 3001-36000, 1/6 DE CARTA, A TRES TINTAS, CON MARCA DE CORTE	Millar	30	\$280.00	\$8,400.00
22	MILLARES DE DONATIVOS DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO, \$15.00, 1/6 DE CARTA, A TRES TINTAS CON MARCA DE CORTE CON FOLIO 3001-23000	Millar	20	\$280.00	\$5,600.00
23	MILLARES DE DONATIVOS DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO, \$50.00, CON FOLIO 3001-6000, 1/6 DE CARTA A TRES TINTAS, CON MARCA DE CORTE	Millar	10	\$280.00	\$2,800.00
24	MILLARES DE AVALUOS CATASTRALES, TAMAÑO OFICIO, A TRES TINTAS POR AMBOS LADOS, POR DUPLICADO, EN PAPEL SEGURIDAD, CON FOLIO 001-5000	Millar	5	\$4,380.00	\$21,900.00
25	MILLARES DE AVALUOS CATASTRALES, TAMAÑO CARTA, A TRES TINTAS, EN ORIGINAL Y UNA COPIA, PAPEL AUTOCOPIANTE CON FOLIO 0001-2000	Millar	2	\$2,460.00	\$4,920.00
26	IMPRESIÓN DE 500 BOLETOS, 1/4 DE CARTA, A COLOR, CON FOLIO 001-500, "CARRERA NOCTURNA"	Pieza	1	\$1,150.00	\$1,150.00
27	MILLAR DE CEDULAS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, TAMAÑO CARTA, EN ORIGINAL Y UNA COPIA, A COLOR POR EL FRENTE, UNA TINTA AL REVERSO, SIN FOLIO	Millar	1	\$3,950.00	\$3,950.00



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

28	MILLAR DE RECETAS DIRECCIÓN SANIDAD, 1/2 CARTA, EN ORIGINAL Y UNA COPIA, A UNA TINTA CON FOLIO 001-1000	Millar	1	\$1,250.00	\$1,250.00
29	MILLARES DE HOJAS MEMBRETADAS, TAMAÑO OFICIO, A COLOR	Millar	5	\$1,000.00	\$5,000.00
30	MILLAR DE PÓLIZAS DE CHEQUE, 1/2 CARTA, EN ORIGINAL Y COPIA, CON FOLIO 0001-1000	Millar	1	\$1,500.00	\$1,500.00
31	MILLAR DE RECIBOS CONCILIADOR, 1/2 CARTA, EN ORIGINAL Y COPIA, CON FOLIO 0001-1000	Millar	1	\$2,590.00	\$2,590.00
32	MILLAR DE CONSTANCIAS DE NO INFRACCIÓN, 1/2 CARTA, EN ORIGINAL, CON FOLIO 0001-1000	Millar	1	\$1,760.00	\$1,760.00
33	MILLARES DE BOLETAS DE INFRACCIÓN, 1/2 CARTA, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, CON FOLIO 0001-3000	Millar	3	\$2,870.00	\$8,610.00
34	VINILES DE 0.7X1.05MTRS. (BOMBEROS)	Pieza	2	\$230.00	\$460.00
35	IMPRESIONES DE FOTOS DOBLE CARTA (BOMBEROS)	Pieza	36	\$20.00	\$720.00
36	MILLAR DE PERMISOS DE MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA 1/2 CARTA EN ORIGINAL Y UNA COPIA A TRES TINTAS FOLIO 0001-1000	Millar	1	\$8,610.00	\$8,610.00
37	SELLOS DE CAUCHO EN MADERA DE 3CM CON LEYENDA (SINDICO PROCURADOR HACENDARIO) REDONDO	Piezas	4	\$480.00	\$1,920.00
38	SELLOS FECHADORES REDONDO 6X3.6CM SOLO CON LEYENDA DE LA DIRECCION (DIRECCION DE CONTABILIDAD E INGRESOS), (DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS), (DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO), (DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS), CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	piezas	4	\$540.00	\$2,160.00
39	SELLOS AUTOMÁTICOS DE 5CM SOLO CON LA LEYENDA DE LA DIRECCION (DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION) REDONDO, CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	piezas	4	\$480.00	\$1,920.00
40	SELLO AUTOMÁTICO DE 5CM SOLO CON LEYENDA DE LA DIRECCION (DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA) REDONDO, CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	piezas	1	\$480.00	\$480.00
41	SELLOS AUTOMÁTICO DE 3.5CM SOLO CON LEYENDA DE LA DIRECCION (DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO), (MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO), (OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE-PASAPORTE) REDONDO, CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	piezas	3	\$340.00	\$1,020.00
42	SELLOS AUTOMÁTICOS REDONDO DE 5CM CON LEYENDA DE LA DIRECCION SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION, DIRECCION DE INGRESOS, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (2), CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	piezas	4	\$480.00	\$1,920.00

43	SELLO FECHADOR DE 6X3CM CON LEYENDA DE DIRECCION DE INGRESOS, CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	Piezas	1	\$540.00	\$540.00
44	SELLOS FECHADORES DE 5.5X3.5CM, CON LEYENDA DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (2), Y 1 DE OFICINA MUNICIPAL DE ELNACE-PASAPORTE, CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	piezas	3	\$535.00	\$1,605.00
45	SELLO AUTOMATICO DE 5CM CON LEYENDDA DE ARCHIVO MUNICIPAL REDONDO, CON MONTURA DE PLÁSTICO QUE INCORPORA UNA ALMOHADILLA DE TINTA EN SU INTERIOR.	piezas	1	\$480.00	\$480.00
46	SELLO DE CAUCHO EN MADERA DE 2X2.5CM CON LEYENDA DE IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO REDONDO.	piezas	1	\$260.00	\$260.00
47	SELLO DE CAUCHO EN MADERA DE 4.5CM SOLO CON LA LEYENDA DE IMPUESTO PREDIAL REDONDO	piezas	1	\$150.00	\$150.00
		SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
		\$199,395.00	\$31,903.20	\$231,298.20	

SEGUNDA. - Monto del contrato "**LAS PARTES**" acuerdan que el monto total del presente instrumento será por la cantidad de **\$231,298.20** (doscientos treinta y un mil doscientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) incluyendo I.V.A

TERCERA. - La vigencia del presente contrato será a partir del día 05 de septiembre y finalizará el día 15 de noviembre de 2024

CUARTA. - GARANTÍAS: "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir "**el Municipio**", en la forma, términos y procedimientos previstos por el artículo 66 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, la siguiente garantía.

Garantía de cumplimiento. "**EL PROVEEDOR**" responderá por la entrega de los bienes, de conformidad con el objeto del contrato declarado en la cláusula primera, garantizando dicha responsabilidad mediante el 10 % del monto total del contrato, con fianza otorgada por institución autorizada o mediante depósito de dinero constituido, la garantía prevista en este apartado deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma a la firma del mismo, el cual será devuelta al término de la formalidad contractual.

QUINTA- CONFIDENCIALIDAD. - "**LAS PARTES**" se obligan a guardar estricta confidencialidad en relación con la información que se proporcione para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente contrato, cualquier información que se obtenga como producto del presente contrato, se considera como reservada y/o confidencial; por lo tanto, no podrá ser divulgada, ni transferida a terceros sin acuerdo previo por escrito "**DE LAS PARTES**". lo anterior, en términos de la ley en materia de transparencia y acceso a la información.

SEXTA. – INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. - “LAS PARTES” manifiestan que el presente documento es producto de las atribuciones que cada una de ellas corresponde, en los términos de la ley, por lo que realizarán, dentro del marco de sus respectivas competencias, todas las acciones posibles para su cumplimiento.

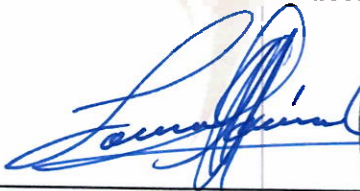
SÉTIMA. – Para el caso en que **“EL PROVEEDOR”** no entregue a entera satisfacción de **“EL MUNICIPIO”** en el plazo previsto **“EL MUNICIPIO”** retendrá y aplicará a favor **“DEL MUNICIPIO”** de Tulancingo de Bravo Hidalgo como pena convencional el equivalente a 3 al (millar) sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso que desde la fecha fijada para su Adquisición o hasta la entera satisfacción **DEL “MUNICIPIO”** independientemente este podrá optar exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

En este sentido, **“LAS PARTES”** convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su operación formalización y cumplimiento será resuelta de común acuerdo entre las mismas.

De no existir acuerdo alguno, **“LAS PARTES”** se someterán a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otro por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman por duplicado al margen de todas las hojas a excepción de la última, que se firma al calce de conformidad y para su debida constancia, correspondiendo un ejemplar para cada una de **“LAS PARTES”**, en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 5 de septiembre del 2024

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



C. LORENA GARCIA CAZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA
SINDICO PROPIETARIO DE PRIMER MINORÍA



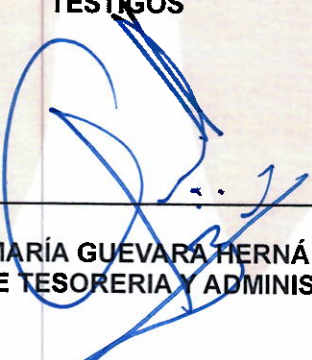
MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"



C. EDGAR JESÚS LASES LÓPEZ

TESTIGOS



L.C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN



MTRA. ERENDIRA BALDERAS CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FE DE ERRATAS

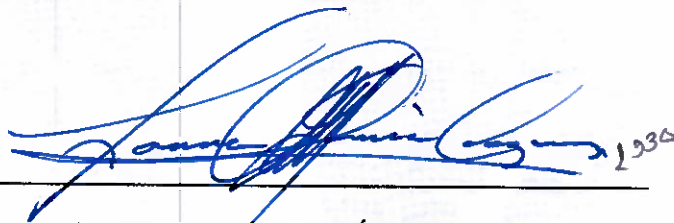
En virtud que se ha cometido un error involuntario de carácter tipográfico en el **CONTRATO No MTB/AD/STA/REC FIS/EBC/01-C/2024** de fecha 05 de septiembre de 2024, se procede a realizar la siguiente fe de erratas.

En Declaraciones II.4.- Se coloco como domicilio fiscal del Proveedor el ubicado en calle Churubusco número exterior 103, Colonia centro, en la ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, C.P. 43600, Cuando debe decir: Calle Morelos Oriente numero 322 Interior C, Colonia centro, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43600.

Lo anterior se emite con el único propósito de corregir errores tipográficos, sin que ello implique cambio o alteración del contenido contractual pactado entre las partes, las cláusulas, términos y condiciones establecidos en el contrato original se mantienen sin modificación alguna, conservando su validez y efecto jurídico.

Leída que fue la presente Fe de Erratas, y enteradas las partes de su alcance y contenido legal lo firman de común acuerdo, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 23 veintitrés del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco.

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



C. LORENA GARCIA CÁZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

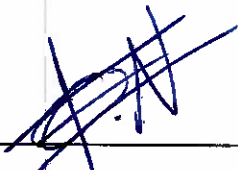


LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA
SINDICO PROPIETARIO DE PRIMER MINORÍA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

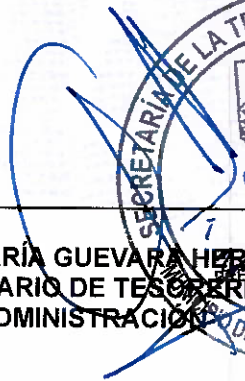


MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

POR "EL PROVEEDOR"


C. EDGAR JESÚS LASES LÓPEZ

TESTIGOS


L.C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA Y
ADMINISTRACIÓN DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

ÁREA REQUERENTE


MTRA. ERENDIRA BALDERAS CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN